



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°1951 DE 2015

"Por la cual se otorga unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarle el título de: Tecnólogo en Obras Civiles, Administradora de Empresas, y Tecnóloga en Regencia de Farmacia;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES** a:

DANIEL DAVID SALGADO BRUN
Cédula de Ciudadanía No.1.069.489.267 expedida en Sahagún (Córdoba)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** a:

SANDRA MILENA ARRIETA MEJÍA
Cédula de Ciudadanía No.1.103.099.454 expedida en Corozal (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **TECNÓLOGA EN REGENCIA DE FARMACIA** a:

EMELIDA DEL SOCORRO MONTES PERALTA
Cédula de Ciudadanía No.64.588.353 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 4o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 2 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz
Transcriptor : Kelly Salazar Torres